EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2023,

Número	Fecha
4	**05/09/2023 18:00**

(Exp. 011020-500973-21) - Considerando: el acuerdo alcanzado en el Grupo de Trabajo creado por los numerales 2) y 3) de la resolución N° 5 del CDC del 21 de diciembre de 2021 (Dist.N° 24.22), con el objetivo de elaborar una propuesta para la implementación de las modificaciones al régimen de **progresivo docente**, aprobadas en general en la misma resolución, cuyo detalle y antecedentes lucen en los distribuidos N° 761 y 762.23:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1. Aprobar la "Reglamentación de la Prima por **antigüedad docente**" cuyo texto luce en el distribuido N° 761.23 y disponer su publicación en el Diario Oficial.

2. Establecer que los fondos originalmente destinados al financiamiento del **Progresivo Docente**, sean utilizados para financiar la Prima por **antigüedad** creada en el resuelve anterior y su régimen de transición, así como a políticas del personal **docente** que atiendan mejoras salariales y de fomento de mayores dedicaciones y carrera académica en el contexto del nuevo Estatuto del Personal **Docente**, atendiendo particularmente a los cargos de formación.

3. Cometer a la Comisión Programática Presupuestal la propuesta de los destinos específicos de estos fondos, en la medida que se vayan liberando.

4. Asignar la responsabilidad de la implementación operativa de esta modificación a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Administración Financiera y al Servicio Central de Informática Universitaria, coordinados por el Rectorado.
(16 en 16)